



C/4273/2024

Nº 675

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha aprobado la siguiente Resolución

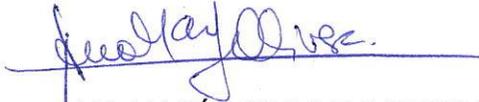
La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,

DECLARA:

- 1) Su absoluta condena a la inaceptable irrupción de las fuerzas de seguridad de la República del Ecuador en la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en Quito.
- 2) Reivindicamos al asilo diplomático como un instrumento fundamental del Derecho Internacional y del respetuoso relacionamiento entre los Estados.
- 3) Llamamos a todos los gobiernos a reafirmar las obligaciones suscritas en la Convención de Viena, la Convención sobre Asilo Diplomático y la Carta de la Organización de los Estados Americanos, e instamos a respetar tanto sus estipulaciones como el espíritu de estas, pues ellas constituyen un elemento esencial para asegurar la paz, la seguridad y la hermandad entre los Estados.
- 4) Convocamos a los gobiernos de Ecuador y de México a que resuelvan este diferendo a través de un diálogo constructivo que asegure la normalidad de sus relaciones de amistad y en acuerdo con las normas y principios del derecho internacional y las del derecho de asilo, ampliamente desarrolladas estas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de abril de 2024.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta